



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 2 de mayo de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 45/2011

VISTO:

La Nota N° 3940/2010 presentada por la Coordinadora de la Carrera de Cooperativismo y Mutualismo, Dra. Ofelia Montenegro de Siquot; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice el dictado de un Taller de Tesis (tutorías y asesoramiento), destinado a Alumnos de la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo de Sede Central, cohortes de Leones, Pinto y Córdoba, Capital.

Que el objetivo del Taller de Tesis es precisar las técnicas necesarias para abordar las actividades inherentes a: 1) Determinar los alcances del proyecto de Trabajo Final de Investigación; 2) Plantear cuestiones problemáticas, su tratamiento y resolución, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de la Carrera; 3) Incluir los elementos teóricos y empíricos en un adecuado equilibrio que permita una aproximación al objeto de estudio; 4) Seleccionar la estrategia metodológica más conveniente para la recolección de datos en relación al Objeto de Estudio y el marco Referencial Seleccionado; 5) Redactar un informe en el que se exponga la actividad desarrollada, acorde con las normas establecidas.

Que el mencionado Taller, es para aquellos Alumnos que hayan culminado el cursado de los Espacios Curriculares, restándoles sólo la presentación del trabajo final para la obtención del título de grado.

Que la Coordinadora propone para el dictado del Taller a las Docentes: Lic. María Elena Alberto y Lic. Gabriela Banegas, como una actividad extracurricular e informa que la Carrera de Complementación Curricular en Cooperativismo, cuenta con recursos económicos propios para la implementación de la propuesta académica.

Que intervino la Comisión "B" del Honorable Cuerpo, que aconseja:
"1°.- Aprobar el dictado de un Taller de Tesis el que será destinado a los alumnos de la Carrera de Lic. en Cooperativismo y Mutualismo de sede Central, Leones, Pinto y Córdoba (Capital), que hayan culminado el cursado de los Espacios Curriculares, restándoles sólo la presentación del Trabajo Final y 2°.- Autorizar la contratación de las Lic. María Elena Alberto y Gabriela Banegas, como responsables del dictado del mencionado Taller"

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2011, ha resuelto aprobar el Taller de Tesis, para aquellos Alumnos de la Carrera de



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo de Sede Central, cohortes de Leones, Pinto y Córdoba (Capital), que hayan culminado el cursado de los Espacios Curriculares, restándoles sólo la presentación del Trabajo Final para la obtención del título de grado, y designar a las Licenciadas: Gabriela Banegas y María Elena Alberto, con un Contrato de Locación de Servicios Profesionales, desde el 1° de Julio y hasta el 31 de Octubre del año en curso, percibiendo ambas la suma de mil quinientos (\$1.500) pesos mensuales en concepto de honorarios.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del Taller de Tesis (tutorías y asesoramiento), para aquellos Alumnos de la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo de Sede Central, cohortes de Leones, Pinto y Córdoba (Capital), que hayan culminado el cursado de los Espacios Curriculares, restándoles sólo la presentación del Trabajo Final para la obtención del título de grado.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la contratación con la figura de Locación de Servicios Profesionales, de las Docentes: Lic. María Elena Alberto y Lic. Gabriela Banegas, como responsables del dictado del mencionado Taller, desde el 1° de Julio y hasta el 31 de Octubre del año en curso, percibiendo ambas la suma de mil quinientos (\$1.500) pesos mensuales en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande la atención de los contratos de las Docentes, se harán con fondos propios de la Carrera de Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo.

ARTICULO 4°.- Hacer saber. Dar copia a la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Cooperativismo y Mutualismo, Dra. Ofelia Montenegro de Siquot y por su intermedio a las Docentes responsables del dictado del Taller. Cumplido, archivar.

GM